En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar su aportación en los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos propietarios de escuelas infantiles, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

La implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil (0/3) en la Comunidad Foral de Navarra tuvo un impulso importante a comienzos del presente siglo XXI con el acuerdo del año 2000 entre UPN, entonces en el Gobierno Foral, y el PSN. Este acuerdo, basado en la corresponsabilidad entre las administraciones foral y municipal y las familias navarras, posibilitó la extensión de un servicio básico altamente demandado por la ciudadanía en una gran parte de las localidades navarras. En unos pocos años Navarra contaba con casi 100 centros públicos que ofertaban más de 6.000 plazas de este nivel educativo.

Desde el año 2004, la participación del Gobierno de Navarra en el ciclo 0/3 es competencia del Departamento de Educación, debido a su consideración como etapa educativa. En el Decreto Foral 28/2007 por la que se regula el Primer Ciclo de Educación Infantil, se establecen los requisitos que deben reunir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

La colaboración entre Gobierno de Navarra y las entidades locales se determinó a través de la Orden Foral 79/2012 que aprueba las bases para la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal en el ámbito de la Comunidad Foral, que permite a través de los respectivos convenios de colaboración, subvencionar los gastos de personal y funcionamiento de dichos centros.

La repentina aparición de la pandemia causada por el Covid-19 ha supuesto el cierre de todas las escuelas infantiles, que se realizó el día 16 de marzo como resultado de la aplicación de la Orden Foral 3/2020, de la Consejera de Salud, que ordenaba la suspensión de toda la actividad educativa presencial en todos los centros educativos de 0 a 18 años en Navarra. Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se estableció la suspensión de la actividad educativa presencial en toda España.

El citado cierre ha supuesto, como no podía ser de otra manera, la devolución de las cuotas ya cobradas a las familias durante el mes de marzo, y el no cobro de las correspondientes a los meses siguientes, por lo que el cálculo de las aportaciones a realizar en el marco de los convenios de colaboración ha quedado desvirtuado, al tener que hacer frente la mayoría de los ayuntamientos a los pagos del personal de sus centros.

Por otra parte, el anuncio del Ministerio de Educación y Formación Profesional de volver a abrir los centros de los dos ciclos de Educación Infantil (0 a 6 años) a partir del 25 de mayo, con objeto de posibilitar la conciliación laboral de las familias, sitúa a las entidades locales en un escenario de difícil cumplimiento debido a la dificultad para realizar esa apertura, más acusada si cabe en el Primer Ciclo, que es el que los ayuntamientos gestionan.

Es evidente que, debido a las características de la etapa, de los propios niños y niñas y sus necesidades y las tareas a desarrollar por las educadoras, las necesidades de protección para garantizar la salud de niños, familias y trabajadores son de imposible cumplimiento. Por ello, desde todos los ámbitos de la comunidad educativa, incluido el propio Consejo Escolar de Navarra, se ha manifestado lo inadecuado de tal decisión.

Ante esta situación se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que revise su aportación en los convenios de colaboración para el curso 2019/2020, en los casos en los que los gastos de personal sigan corriendo a cuenta de los ayuntamientos propietarios de las escuelas infantiles, ya que no van a hacer efectivo el cobro de las cuotas de las familias mientras los centros permanezcan cerrados.

2. Instar al Departamento de Educación a que solicite del Ministerio de Educación y Formación Profesional la elaboración de un plan preciso que contemple las condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo la realización de los test que fueran necesarios, para evitar los contagios de niños y niñas y del personal que los atiende, facilite todo el material de protección que éste requiera y, en su caso, plantee alternativas si lo anterior resultara de imposible ejecución.

Pamplona, a 14 de mayo de 2020.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe